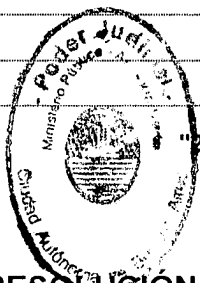




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 164/12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Octubre de 2012

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/08, la Resolución AGT N° 159/12, la solicitud de licencia N° 2813, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 159/12 la Asesora General Tutelar, Dra. Laura Cristina Musa, declaro de interés para este Ministerio las "XXV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos".

Que, mediante solicitud de licencia N° 2813 el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, solicitara licencia por Actividad Científica o Cultural los días 07 al 09 de Noviembre del año en curso, para asistir a la "XXV Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos" organizadas por la Provincia de Buenos Aires, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Vicente CATALDO, para que

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



subrogue en las funciones de Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar Cámara N° 1, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Conceder la licencia por Actividad Científica o Cultural solicitada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, para los días 07 al 09 de Noviembre del año en curso.

**ARTICULO 2°.-** Designar al Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo CAyT N° 2, Dr. Juan Vicente CATALDO, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar ante la Cámara de Apelaciones CAyT N° 1 al Dr. Gustavo Daniel MORENO durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

**ARTICULO 3°.-** Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.

*Lucrecia María Buisa*  
Asesor General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	164/12	T°	XIII
F°	343	FECHA	24.10.12

*Cecilia de Villafañe*  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LEYADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES